

6

Don <sup>N</sup> Leonimo Perez del Banco Bebel Llamaron  
a Claustro. Pleno: Para mañana Viernes alas nueve y la ma-  
ñana: Para ver una R.<sup>a</sup> Carta Orden al Consejo pidiendo In-  
forme sobre la solicitud al P. lector Fr. Josef Fuentes, al orden  
del D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> solicitando la Incorporacion de los Cursos que ha-  
tenido para poder recibir los Grados mayores = Para ver otra R.<sup>a</sup>  
Carta Orden al Consejo por la que se prebiere que los  
Cursos de Filosofia y Teologia, que ganen los Colegiales, y  
Famulos de Mancillar de Plasencia, les aproveche como si los  
hubiesen en las Universidades de estos Reynos = Para ver una  
R.<sup>a</sup> Provision al Consejo pidiendo Informe sobre la solicitud  
de D.<sup>o</sup> Comay Gonzalez Profesor de Teolog.<sup>a</sup> = Para ver una  
Carta al R.<sup>o</sup> y Claustro de la Universidad de Valladolid pi-  
diendo que la Univ.<sup>d</sup> se sirva informarla para poder ha-  
cerla aquella al Consejo, ala solicitud al P. M.<sup>o</sup> Fr. Felix  
Garcia, Bated.<sup>o</sup> de Lugares Teologicos de esta Universidad = Pa-  
ra ver un memorial al D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> Otero, por el que  
Supp.<sup>o</sup> a la Universidad mande se le entregue la multa de dos  
cientos Ducados que se alla retenida de Orden de la Univ.<sup>d</sup> en  
poder al Tesorero = Para ver dos Cartas de los D.<sup>os</sup> D.<sup>o</sup>  
Diego Salazar, y D.<sup>o</sup> Yonacio Lopez Anio, Damos parte,  
el primero al Empleo de Fiscal al Camen de la Real  
Chancilleria de Valladolid que S.<sup>o</sup> M. le ha conferido, y

El Segundo de la Dignidad de Arcediano de Medina, y un  
media racion en esta Santa Catedral: Quedase a Clau-  
tro de Diputados: Para ver un memorial al Sr. D. Josef  
Zepa, por el que da parte de aberse ausentado desta  
Ciudad; y sobre todo resolver lo may combeniente. Nadie  
falte: Ma Jueves 13 de Agosto 1781.

D. Cantagena  
V. G. or

AVSA



SEÑORES.

- + Rector.
- + Cancelario.
- \* Cartagena.
- \* Toledano.
- \* ~~Mañoz.~~
- Carpintero.
- + Perez.
- \* Oliva.
- Rico.
- Roldan.
- Alba.
- \* Nieto.
- Sanchez.
- \* Ocampo.
- \* Forcada.
- Peña.
- \* Sampere.
- Herrero.
- \* Encina.
- Ramos.
- \* Oviedo.
- Vazquez.
- Ayála.
- + García.
- Alonso.
- + \* Caballero. p
- \* Ridoces. p
- + \* Yanguas. p
- Ximenez.
- Santa Marina.
- \* Reirruard.
- \* Ayuso.
- Texerizo.
- \* Valdivia.
- + \* Hinojosa. p
- \* Miranda.
- \* Arias. p
- Salgado.
- Mota.

- Alvarez.
- \* Mintegui.
- Castro.
- Pando.
- \* Sierra.
- Salazar.
- \* Barcena.
- Almeida.
- \* Candamo.
- Gorordogoicoa.
- \* Ocaña.
- Cea.
- + Cortés. p
- \* Ramos.
- \* Mariño. p
- \* Herrero.
- Cantero.
- Peralbo.
- + Castañon. p
- Mayo. p
- Zatarain.
- Alvarez.
- Casaseca.
- Delgado.
- \* Rafols.
- Casaseca Merchan.
- Casaseca Thomé.
- Roldan.
- + Bermejo. p
- Osés.
- Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- Ocampo.
- Laso.
- Arce.
- Riestra.
- Santos.
- Gutierrez.
- + Alonso. p

- Sanchez.
- Rodriguez.
- Velez.
- + Mota. p
- Gana. p
- Yandiola.
- + \* Dominguez. p
- Concha.
- Marcos.
- Lopez.
- Crespo.

- \* Cuesta.
- \* Secades.
- + \* Recacho. p
- \* Medina. p
- \* Otero.
- \* Zepa.
- \* Campal.
- Fuentes.
- Maestre.

- \* Ortiz.
- \* García.
- + \* Martel. p
- \* Duro.
- Sampelayo.
- \* Pesquera.
- Chaves.
- Solis.

Sres. Diputados.... Sres. Consiliarios.

*Orando. p*

*Maldonado.  
Puente.  
Gil Gordo.*



Grande y cumplida #  
 Grande y cumplida #  
 Grande y cumplida #

Prop. #  
 Prop. #

Laborable #  
 Laborable #  
 Laborable #

Sres. Diputados... Sres. Consistarios

- |                 |              |
|-----------------|--------------|
| Alonso          | Alonso       |
| Guierrez        | Salgado      |
| Santos          | Atias        |
| Riestra         | Miranda      |
| Aice            | Hinojosa     |
| Laso            | Valdivia     |
| Ocampo          | Texeira      |
| Quarado         | Ayuso        |
| Leon            | Reinard      |
| Arrieta         | Santa Marina |
| Oses            | Ximenez      |
| Bermijo         | Yanguas      |
| Roldan          | Riboces      |
| Casasca Thomé   | Caballero    |
| Casasca Merchan | Alonso       |
| Ratols          | Garcia       |
| Delgado         | Vazquez      |
| Casasca         | Quiedo       |
| Alvarez         | Ramos        |
| Zalatin         | Ramos        |
| Mayo            | Encina       |
| Cestanon        | Herrero      |
| Peralbo         | Sampere      |
| Peña            | Peña         |
| Cantero         | Forcada      |
| Herrero         | Ocampo       |
| Mariño          | Sanchez      |
| Ramos           | Nieto        |
| Cortés          | Alba         |
| Cer             | Roldan       |
| Ocaña           | Rico         |
| Gotorobogicoa   | Olivá        |
| Candamo         | Perez        |
| Almeida         | Carpintero   |
| Barcena         | Tobiano      |
| Salazar         | Caragena     |
| Sierra          | Cancelario   |
| Pando           | Rector       |
| Castro          | SEÑORES      |



1663  
Comitao Pleno de 14 de Ago. de 1801

Lida la Petula se leyó una O.<sup>a</sup> Santa Orden del  
Consejo pidiendo informe ala Vnivers. sobre la soli-  
citud del P. Sector Fr. Josef Fuentes del Orden de  
S. Fran.<sup>co</sup> sobre que se Incorp.<sup>en</sup> los Cursos que  
tiene ganador en su Religion para recibir los  
grados de Lic.<sup>do</sup> y Doctor en Sagrada Teologia

Dr. Garcia: fues Comis. que iba en el inf.<sup>o</sup>  
favorablem.

Dr. Casall. Id.

Dr. Fanguas Id.

Dr. Hinojosa Vnivers.

Dr. Amar = Contar = Mariano Id.

Dr. Castañon: fues inf. favorable pero q. id

D. Benigno Alonso Doming. 24

D. Mota de Ym.

D. Decacho Fabenablen.

Pr. Manuel Fe.

mes Oyando = Madonado = Puerto = y del Ondo.  
lo mismo =

mes y e. Carta? y V. Carta. lo mismo: Para  
el 1.º Arriendo

2.º Punto En seguida se leyó otra Pr.ª Carta Orden del  
mismo Consejo por la que remanda que los Cursos  
ganados por los Colegiales y familiares del Conciliar  
de Placencia incorporen en las Univ. del Reyno los  
Cursos de Teología que ganen en el, para la recepción  
de los grados menores y mayores y enterado el Clau-  
stro se paró á votar en la forma sig.ª.

Pr.ª Sanción: Que se quando cumplta y se cumpla la

Pr.ª Carta Orden

D. Carral? Que se nombren 3.º Comisarios

que haciendo cargo de los pensuicios que se  
siguen á las Univ. en concederle esta gra

cias, representen a S. M. o al Consejo bol.  
biendo a Clavero la representacion =

D. Juanvar: Suo Cumpla y execute =

D. Anuar: Suo =

D. Conter Suo: y q. se rep. como dice el d. Cavalero

D. Maniño: Suo =

D. Castanon: Que se represente a S. M. que se  
me ante dispensa es muy perjudicial no  
uniformandose con los estudios de la Univ. de  
Salamanca, y que lo mismo se haga con los demas  
estudios del Reyno, y pido Cedula al Sr. vicario

D. Benmejo y D. Alonso G. y Cumpla

D. nota: Suo =

D. Domingo = nota =

D. Brecacho: Ponto correspond. a Grad. M. sen.  
puente =

D. Domingo = Suo =

D. Manuel: Suo y Cumpla =

S. Obando de Cavall =



D. Fanquar: Intra grande Cuncta y eicente  
em quanto a quados menonsi

D. Ania: = Anjora = Alonso = Fd = Puerto. Fil  
-Pado. e. pado  
nada. 99.

p. e. o. Fd =  
ser y e. Or

30 pto. Si luro una D. Inca m. de M. Comar. Gona.  
Profesor de Teologia duplicando a la ~~Univ.~~ Comigo  
lo dispenso quatro meses de leganes Teologicos que  
estudio en el Seminario Conciliar de S. Carlos desta  
Ciudad, y el Consejo pice informe ala Mx. Svre.  
Para sollicitud para que en un dicta pueda graduarse.  
De M. in C. y reparo a botar en la forma sig<sup>ta</sup>

D. Fancia: Que se inf. favorablem<sup>te</sup> al Consejo

D. Carraleno: Fd = pucientando las Censif.

D. Fanquar: Fd

D. Anjora: Que se pidan las Censif. y demas  
que sean se inf. favorablem<sup>te</sup>



0  
De Amias de Hinojosa =

D. Conto y Marino int. C. favorable =

D. Castañón de Hinojosa =

D. Bermejo favorable =

D. Mota y Downing. Hinojosa

D. Precacho favorable preguntando a sus Cat.

D. Manuel 25 =

D. Ovando 25 =

or  
D. Maldonado favorable =

or  
D. Puerto = y Gil Pardo 25 =

or  
D. J. C. Cava. de Hinojosa

or  
D. J. C. Cava. favorable =

4. Despues de leyó una Carta de la Univ. de Vallad.  
Suplicando a esta de Salam. que para dar lugar  
un informe pudiese el Consejo ala sollicitud  
de el P. Mro. Fr. Felix Garcia Cated. de Sag.  
Teologicas de aquella Univ. y entendido el Con-  
sejo de dha sollicitud paso a votar en la forma  
siguiente — — — — —

Q. Garcia: Que el dicho Consejo haciendo  
presente que la Univ. no ha tenido noticia  
algunas y por medio de los Sres. Comis.

Q. Carral: F=

Q. Inguat: F=

Q. Anjosora: por los Sres. Comisarios Teolog.

Q. Amias: F=

Q. Cortes: F= Maniño = F= Cartañon = Memel

Q. Alonso = D. Nota de N. Doming. y Quecacho

y el dntel = lo mismo =  
J. de V. C. y V. R. lo mismo = Vean el Actuendo.

50. Se leyo un Memorial del D.<sup>no</sup> Otero pidiendo a la  
Vniversidad se le indemnice de la multa de 200 ducados que  
se le metieron por la Vniversidad en lo mismo por tener  
por que se hizo con el D.<sup>no</sup> Tropa y entienda la Vniversidad  
para a botar en la forma siguiente. — En

D. Garcia Puen haga lo mismo q.<sup>o</sup> con el D.<sup>no</sup> Tropa

D. Carral. a la Junta de Pleitos

D. Fanguar: de Cañibano

D. Hinojosa: que retome conocimiento de la Junta

D. Avia: Fd.

D. Conter: Fd.

D. Mariano de Garcia =

D. Castañon de Hinojosa =

D. Benigno Fd.

AVSA



D. Juania: reformo en *Stinofora* =

D. Alonso que cede la munta

D. esota q. pase ala Junta

D. Domingo: Fd =

D. Precacho Fd = ala Junta de Pleitos

D. Manuel: le bante la munta y q. ripara ala Junta  
pase ala de Pleitos

D. Carrall: que baria ala Junta

D. orvando: que imf. la Junta

D. or Matdonado Fd =

ser y C. Carral y P. B. or Fd =

Veare el 9.º Aterendo

Despues se leyeron dos Cartas la una de  
Diego Salazar y la otra de D. Francisco Lopez  
de Arco el primero Alcaide Fiscal de la Chana  
de Valladolid, y el segundo la dignidad de Avuadiao  
no de Medina cuyos empleos ofrecen ala M<sup>ra</sup>  
y en su virtud se acordo indoce lo que consta del  
6.º Aterendo, Veare



Acuerdos del Pleno de 14 de Ago. de 1801

1.º Que se informe favorablem<sup>te</sup> a la Solicitud

del P. N. Fr. Josef Fuentes: Comisario p.  
evacuad el informe D. Cortes, y R. mo Alonso, y los  
señalados, sin que vuelva a clausura

2.º Que se Grande Cumpla y egerente la O. Can.  
ta Orden por lo correspondiente a quador mmo.  
res, y que se represente por lo que hace a los  
maiores.

Com. p. Fr. Benigno y Domingo

3.º Que a la Solicitud de D. Tomas Gonzalez Heñ  
se inf. favorablemente, remitidas que sean  
las Censif. que expusiera D. Heñ. y  
que el informe lo evacuen los R. mos Garcia y Perez  
Catedraticos oí inorando.

4.º Que el Inf. pedido por la Univ. de  
Valladolid relativo al recurso introducido en  
el Consejo por el cmo D. Felix Garcia, Ca.  
tedratico de Ling. Teolog. de aquella Univ.  
se evacue por D. Cortes Comisario Teolog.

haciendo presente al mismo tiempo q.  
esta Vni<sup>da</sup> no ha tenido noticia alguna  
de semejante oficio hasta este dia. Co-  
misi<sup>o</sup>ns D<sup>o</sup>ns Araya y Espino.

5<sup>o</sup> Quia Solicitud del Sr. D. Otero.  
pase ala Junta de Pleitos y esta informe  
ala Vni<sup>da</sup>.

6<sup>o</sup> Senombraron por Sres Comisarios  
para dar la venona buena a los Sres  
Salazar y Lopez de Arco, a los Sres  
D. Carraleno y D. Araya =

D. Carraleno  
D. Araya  
Araya  
D. Carraleno  
D. Carraleno  
D. Carraleno  
D. Carraleno

AVSA





En nombre del P. Fr. Josef Fuentes religioso  
 del orden de San Fran.<sup>co</sup> electo por S. M.  
 para servir la Catedra de Vespertinas de  
 Teologia que aquella tiene en esta Uni-  
 versidad, se ha presentado en el Consejo  
 el recurso de q.<sup>e</sup> es copia la adjunta, en  
 que pide la incorporacion en ella de  
 los cursos que ha tenido y poder re-  
 cibir el grado m. de S. M. y tomar  
 la providencia conveniente ha  
 acordado q.<sup>e</sup> V. S. informen p.<sup>r</sup> mi mano  
 sobre dha. solicitud

De su orden lo participo a V. S. p.  
 su cumplimiento; y en el interin me  
 daran aviso el recibo de esta p.<sup>a</sup> poner-  
 lo en su noticia.

Dios que a V. S. m. a. Madrid de  
 Agosto de 1801.

José de Muñoz

res.  
 U. Rector y claustró de la Univ. de Salamanca.



deputa en el Pieno M.A. de Agosto de 1861





Para despachos de oficio quatro mrs.

SELO QVARTO, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

M. P. S. Domingo Gomez Serrano en  
mí y en vrd. a poder que en caso necesario ope-  
co presentar al P. Sector Fr. Josef Fuentes Religio-  
so del orden de S. Fran. conventual en el de Sala-  
manca ante V. A. como mas haya lugar dijo:  
Que mi parte a Consulta del Con. obtuvo de  
S. M. la gracia de la Catedra de Virreyes una  
de las que estan concedidas adha Religion en  
aquella Universidad; pero con motivo de haber  
estudiado en la misma Religion los siete cursos  
de teologia q. previene el nuevo de Estudios  
y haber explicado a los Religiosos tres de filoso-  
fia y tres de teologia, substituyendo la ref.  
Catedra de Virreyes, no puede graduarse sino  
q. preceda la incorporacion de dhos cursos  
en la Univ. conforme al citado nuevo Plan; me-  
diante lo qual A. V. A. sup. q. en conformidad  
de lo ultimam. resuelto p. S. M. se dirigie mandam.  
se le incorporen dhos cursos en la citada Univ.  
y se le admita a los grados de B.º, Lic.º y D.º  
en teologia mediante q. esta pronto a satis-  
facer los mil y cien r. señalados en la nue-  
va instruy. o regram. p. la dispensa original  
gracia a los regulares q. la soliciten; y q.  
al efecto se le expida el Br.º desp. corresp.  
en lo qual mi parte recibera más q. pid. ov.  
Domingo Gomez Serrano  
Escopia el recurso orig.º de que certifico.

Y para que conste lo firmo en ma-  
drid à cinco de Agosto de mil ochocientos uno.

Juan Manuel

AVSA





Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

*[Faint, illegible handwritten text]*

AVSA



M. P. S.

13

La Universidad de Salamanca en clausura pleno de catorce del presente mes de Agosto ha leído la X.<sup>a</sup> carta orden de V. A. de cinco del mismo mes, en que la manda informe acerca de la solicitud introducida por D.<sup>n</sup> Domingo Gomez Texano a nombre del P. D.<sup>o</sup> Fray Joseph Fuentes Religioso del orden de San Francisco, Conventual en este su Colegio de Salamanca, a fin de que se le incorporen los siete cursos de theologia, que ha estudiado en su Religión, con el objeto de recibir en esta Universidad los grados de Bachiller, Licenciado, y Doctor en dicha facultad, y poder pasar a regentar la cathedra de Vísperas de theologia de su Religión, que le ha conferido S. M. El clausura en cumplimiento de lo que V. A. le manda debe decir, sex cierto quanto expone el referido P. D.<sup>o</sup> Fray Joseph Fuentes en la representación hecha a V. A.; y así mismo es de parecer, que el estudio de los siete años de theologia cursados en su Religión, con mas los tres, que ha substituido la expresada Cathedra de Vísperas, y los tres de Philosophia, que ha explicado <sup>en su orden</sup> a la Religión, equivalen con bastantes ventajas a los años de estudio, que debía haver cursado en esta, u otra Universidad con arreglo al plan de estudios. En cuya atención, al desempeño, y aptitud, que ha manifestado en los años, que ha substituido la mencionada Cathedra de Vísperas, y estar nombrado por S. M. para regentarla, la Universidad contempla muy racional dicha solicitud; y luego a hallar inconvención en que V. A. acceda a ella, lo considera útil a la enseñanza pública: por lo que V. A. resolverá lo que fuere de su superior agrado. Dios que a V. A. m. p. a. de nro clausura de Salamanca, y Agosto 28 de 1805

M. P. S.

Fue firmado el D.<sup>o</sup> V. E. P. O.  
del D.<sup>o</sup> Cortey, P.<sup>o</sup> Alonso Montense,  
y el D.<sup>o</sup> Frío.

A los Reales pies de V. A. V



1783

*[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

Correspondence with the Emperor, 1783.  
al Pleno 211. en fecha 21/8/83.

*[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date]*





Ciento treinta y seis maravedis.

14  
SELLO TERCERO, CIENTO  
TREINTA Y SEIS MARAVE-  
DIS, AÑO DE MIL OCHOCIE-  
NTOS Y VNO.

In, Carlos por la gracia de Dios Rey de Cas-  
tilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Je-  
rusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valen-  
cia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla  
de Cerdeña, de Cordoba, de Corcega, de Murcia, de  
Jaen, señor de Vizcaya y de Molina &c. et vos  
el Rector y Clauro de la Universidad de Sala-  
manca, Salud y gracia Salud que ante los del  
nuestro Consejo se presento el memorial del Fe-  
nor siguiente: etc. P. S. D.º Tomas Gonzalez de  
nandez Clerigo de Prima tonsura, natural de la  
villa de Monforte de este obispado de Salaman-  
ca, D.º en filosofia de esta Universidad, y cursante  
de teologia en ella; a V.ª. con el debido respeto ha  
represente como segun consta del adjunto certifica-  
do que acompaña tiene estudiados ganados  
e incorporados en *Primo*? quatro cursos de



teología, dos de ellos en la misma universidad  
y otros dos en el Seminario conciliar de S. Carlos  
incorporado a esta, y además quatro meses q.  
asistio a las Catedras de dho Seminario en q.  
estudio todos los lugares teologicos, por lo q.  
solo le faltan otros quatro meses para com-  
pletar este curso, y poder ser admitido a coad-  
men de Grado de Bachiller en teología, confor-  
mandose en todo con el rigor de las Leyes ecclasia-  
ticas, y siendo graves los perjuicios que se le  
seguirian de volver a estudiar de nuevo. Los  
lugares teologicos, por atrasarse un año com-  
pleto en su carrera, y por los gastos que se le ori-  
ginarian: A. V. A. pide y duplica que en aten-  
cion a no faltarle mas que los dhos quatro  
meses de estudio en los lugares teologicos  
y especialmente a que todos ellos los curso y  
estudio en dho Seminario de S. Carlos in-  
corporado a esta R. Universidad por R.  
Cedula de S. M. tenga V. A. la bondad de  
dispensarsele por lo provido en iguales  
Casos, y en su consecuencia y mediante



no faltarle otro requisito, libráx en V. Despacho<sup>15</sup>  
para que se le admita á examen de Bachiller  
en teología por esta R. Universidad en que reci-  
vira su id. Salamanca once de Julio de mil ocho-  
cientos y uno: M. D. S. A. d. R. P. M. A. Tomas  
González. I visto por los del nuestro Consejo el  
citado Memorial, por decreto que probeyeron  
en quince de este mes se acordó expedir esta  
nuestra Carta. Por la qual os mandamos que  
siendo presentada con las dos certificaciones q.  
la acompañan, dispongais se comprueben esta  
con arreglo á lo prevenido en R. o. en comunica-  
da en diez y siete de Enero de mil Setecientos no-  
venta y uno; y con remision de la q. se haça  
y de dhas certificaciones, informeis al nuestro  
Consejo por mano de nuestro infraescripto se-  
cretario E. n. de Camara y de Gobierno, lo que  
se os ofreciere y pareciere en el asunto. Fue  
en esta nuestra Real Audiencia. Dada en Madrid



ã treinta de Julio de mill ochocientos y uno

el Baron  
de Arties

El Conde  
de Lila

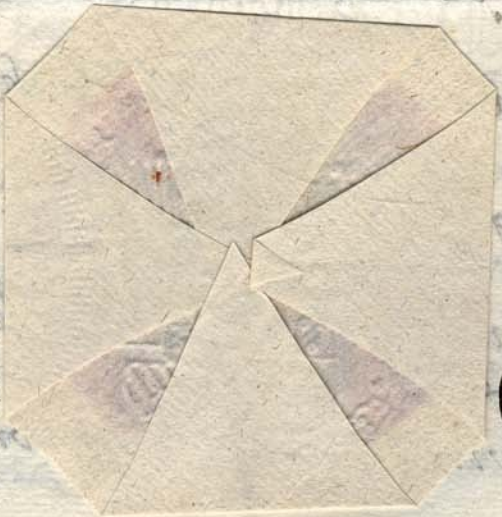
D. Juan José de  
Castaño

Yo D. Juan José de Castaño  
Minor S. del Rey mo y su C. de Camara la hice

escribi por su m. do con acuerdo de los de su Coni. y

Rea

Yo  
D. Josef Aleose  
Por un k.  
vrs



He  
D. Juan José de

D. Josef Aleose

mo  
S. Minor

Para que el Rector y Claustro de la Universidad  
de Salamanca informe al Con. en instancia  
de D. Tomas Gonzalez Hernandez

Da  
Dix diez y ocho  
xx. vnt

Proja  
Por

Comed  
Ora y



Dejada en el Pomo de H. en Agosto de 1801.



Fue firmada sus Ordo y ~~por~~ D. mo Pared, y Camibano y del  
L. M. P. S. Suo. 18

La Sme. de Salamanca <sup>ca</sup> ha leydo en el  
Pleno de N. del presente mes de Agosto  
La R. Provis. de 8. de 30 de Mayo  
pagado mes de Julio, por la q. de 8. de A. la  
mencion informe lo q. se la oferea i  
parecer a cerca de la solicitud de D. Tho  
mas ~~de~~ Gonzalez Horn? Curvante  
era esta ~~una~~ pa. q. se le disperte el  
curso de leyes y teologias, tomando por  
bajante los cuatro mes q. huro de este  
estudio, en el Seminario de S. Carlos  
q. se habia incorporado <sup>la misma</sup> en esta Sme.  
a fin de poder recibir el grado de B. en  
teologia, con los demas cursos q. ha  
ganado, en otros fu. en esta ~~una~~ y men  
cionado semina. incorporado a la misma

Clamp. de Salamanca  
L. M. P. S. Suo. 18



non audierim. <sup>de lo q<sup>e</sup> se mandó 8. de Dic<sup>o</sup>.</sup>  
Univ<sup>o</sup>. El Claustro, por su <sup>examen</sup>  
de esta solicitud <sup>hacia</sup> ver cierto q<sup>o</sup>  
es <sup>interesado</sup> espone, como si mayor  
abundancia <sup>de selectos</sup> de los certificados  
q<sup>e</sup> debuelve comprobados por el se-  
cretario y por los informes de los Cat.  
Del Sr. Don Tomas Gonzalez Hern<sup>o</sup>. resulta  
q<sup>e</sup> este, en sus respectivos Cat. ha mere-  
cido referido, aplicacion y aprobacion. <sup>no me</sup>  
nos q<sup>e</sup> la necesidad <sup>en</sup> en los  
lugares theologicos, por lo q<sup>e</sup> la Univ<sup>o</sup>.  
contempla racional la solicitud, de Don  
Gonzalez p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> se tengan por bastantes  
los cuatro reg<sup>o</sup> de lugares teolog<sup>o</sup> ex-  
tendidos en el semina<sup>o</sup>. Conciliar <sup>de</sup>  
N. Coruña, y q<sup>o</sup> haba incom<sup>o</sup>. q<sup>e</sup> con  
ellos, y demás curias q<sup>e</sup> tiene ganadas  
segun el reg<sup>o</sup> de las leyes Ecclesiasticas

Se le comunicó al Excmo. Sr. Don Juan de Castañeda  
por lo q<sup>e</sup> se mandó. Veniendo lo q<sup>e</sup> sea de su referir  
agradecido. De  
q<sup>e</sup> a. l. l. m. m. p. p. or. m. b. h. m. m. or. en la ordenada publica. De una m. m.

Con motivo de un recurso que hizo al Consejo en el año pasado  
 mo pasado el M. Dny Felix Garcia, Catedratico de algunas teologias  
 en esta Universidad, solicitando que se arreglase su Catedra en el  
 tiempo de la explicacion, y otros puntos al metodo y practica q.<sup>e</sup> se  
 obraba en ese General Estudio, se mandó á este Claustro informar  
 lo que se le ofreciere y pareciere acerca de esta pretension;  
 y como creciese, q.<sup>e</sup> para proceder con el conocimiento y seguridad que con  
 respondia era conveniente tomar ciertas noticias sobre el particu-  
 lar, acordó se pidiesen á ese S.<sup>o</sup> Rector por medio de el de esta,  
 quien al efecto ha dirigido dos oficios, y hecho algunos recuerdos  
 desde el mes de Septiembre del mismo enunciado año, sin q.<sup>e</sup> ni aun  
 se le haia acusado el recibo en todo este tiempo, lo q.<sup>e</sup> no esperaba  
 el Claustro de la buena armonia, que ha havido siempre entre la  
 dos Universidades, y ha dado lugar á que se reencargue por el  
 Consejo el despacho del informe dentro de un breve termino á ins-  
 tancias del interesado; en cuyas circunstancias considera el Clau-  
 stro conducente para evitar maiores dilaciones entenderse en dere-  
 chura con V.S., y rogarles se sirvan disponer q.<sup>e</sup> su S.<sup>o</sup> remita  
 á buelta de correo, si le fuese posible, ó con quanta prontitud pudie-  
 se, una certificacion expresiva del numero de Catedras de teo-  
 logia que hay en esa Universidad, distribucion de las respectivas  
 asignaturas de cada una, el de los q.<sup>e</sup> necessarios para el Grado  
 de Bax, y el de licenciado en dha facultad; como tambien en q.<sup>e</sup> se ocu-  
 pan los cursantes que aspiran á esto despues que han asistido  
 á todas las Catedras hasta completar los cursos precisos.

espera el claustrro de la buena correspondencia de V. S. S., y queda igualmente pronto á complacerles en quanto tenga auido.

Dios que á V. S. S. m. d. Vall. y Agosto 12 de 1801.

D. D. Ramon Ant. Frado M. J. Manuel Villodas  
Rtor y Zamora Canciller.

Decano  
D. D. Juan Joseph de Miramón

Por Acuerdo de la A. I. Universidad

D. Pablo Salinas  
y Salcedo

Res. Rector y claustrro de la Real Universidad de Salamanca.

AVSA



copias de causas de la causa correspondiente a los...  
de las causas que se han de considerar en quanto a los autos...

En este día del mes de Mayo de mil ochocientos y uno...

1801.

Don Juan de Dios Maguel Villada  
Abogado y Fiscal de la Real Audiencia de Mexico  
Canciller.

Don Juan...  
Don Juan...

Por Auto de la Real Audiencia...

Yo el Sr. Fiscal de la Real Audiencia de Mexico  
y Secretario  
Juan...

Corresponde al Pleno de la Real Audiencia de Mexico de 1801.



En este día del mes de Mayo de mil ochocientos y uno...



Certifico q. en esta Univ. hay doce Catedras de la fa-  
 cultad de theologia, las ocho son de Regencia, y las  
 quatro restantes de Propiedad. En las ocho primeras de Reg.  
 se explican en ellas por via de lec. y de repaso las  
 quatro partes <sup>de la suma</sup> de Santo Thomas, alternando las Cat. en la  
 explicacion de cada parte. Las quatro Catedras restan-  
 tes de Propiedad, dotadas igualmente de las ocho referidas por  
 la Univ. lo son, la de algunas theologicas curia-  
 lidades se explica por el excelent. Cano. de la de  
 Sagrada Escritura, en q. se deben explicar los Dementos,  
 o Prolegomenos de la Biblia con la Cronologia de los  
 tps, y Geografia de los Payes, dando noticia al mismo  
 tpo de los quatro sentidos de la Escritura, y de las  
 principales Antilogias; viviendose para este efecto de la  
 obra de Pedro Garcia Galarra, Martin Martinez  
 de Cantalapiedra, o de la del Padre Sami. de la de  
 Superas de theologia q. tiene de asignatura la expli-  
 cacion de la Historia Ecclesiastica, tomendose presente la  
 del Mortal Alejandro; o la de theologia moral por  
 la suma del Padre Fulgencio Culiniati, con la lec-  
 cion de la letra de la suma de Santo Thomas; y la  
 Catedra de Prima en q. se deben <sup>explicar</sup> por una suma los  
 Concilios Generales, con reflexion particular al punto  
 de Dogmas, errores proscriptos en ellos, y a los costumbres,  
 Derechos, y Reglas de la Iglesia de España en punto



de protec.<sup>on</sup> y jurisdic.<sup>on</sup> recurriendo a los Concilios Na-  
cionales, y Provinciales, y a nuestras Leyes, y costumbres.  
A mayor de la referida doce Cathedras dotadas por la  
Y.<sup>ma</sup> hay en ella, otras seis Cathedras de Propiedad  
q.<sup>as</sup> son una de Prima y otra de Superior de la Religión  
de S.<sup>to</sup> Benito. Otras dos igualmente de Prima y Superior  
q.<sup>as</sup> corresponden a la Religión de S.<sup>to</sup> Domingo, y  
S.<sup>to</sup> Francisco con los mismos honores y preeminencias  
entre seis Cathedras q.<sup>as</sup> son demas de Propiedad de  
Y.<sup>ma</sup>

Asimismo certifico, q.<sup>ue</sup> los Curantes Theo-  
logos para poder presentarse a examen de B.<sup>on</sup> en esta  
Facultad, deben ~~estudiar~~ <sup>estudiar</sup> y ganar tres cursos en  
filosofía, o estas graduados de B.<sup>on</sup> en ella. Después  
haber ganado, y probado quatro cursos en la Cath.<sup>edra</sup>  
Prima de Theologia, con may otro q.<sup>ue</sup> es el quinto  
curso q.<sup>ue</sup> ganan existiendo a la Cat.<sup>edra</sup> de Anglos  
Theologicos, y a la de Escritura, una hora a  
cada una, por la mañana a la de Escritura y por  
la tarde a la de Anglos Theologicos, y probados  
todos estos requisitos son admitidos al examen del  
grado de B.<sup>on</sup> de Theologia. Los Curantes. Decivi-  
do otro grado de B.<sup>on</sup> en The.<sup>ol</sup> en el espregado  
quinto año, pagan a ganar el sexto curso en  
la espregada Cathedra de Prima y Superioral  
concurriendo a la una por la mañana por espacio  
de ~~una~~ hora y m.<sup>a</sup> y a la de Superior en la tarde

por una hora. — — — hasta inmediatos del  
 Rey de Marruecos en q. de ordinario piden, y se les  
 concede explicac. de Extraord. en la misma  
 fac. y tener obligac. de Explicar hasta el  
 día diez y ocho de Junio en q. ya pueden  
 probar curso, con la correspond. certificac.  
 de los Cat. con y con el Benef. Voluntario por  
 lo q. hare el Extraord. cuando este sept.  
 curso pagan al septimo, q. lo ganen con  
 vol. la explicac. de Extraord. y asistencia a  
 la Acad. de la fac. a la q. se previene  
 asist. tanto en este sept. curso como en todos  
 los demás pag. en esta circunst. ninguno ga-  
 nara. Probado el septimo curso, y tomando la qualidad  
 de orden sagrado, pueden presentarse a examen de  
 disc. en esta fac. de Theologia. Los q. conduyeron  
 otros siete cursos, no se presentan a grado de disc.  
 disponen del tiempo, como les parece, dedicandose a  
 un vario estudio de moral, a hacer oposic. a los  
 Benef. o a lo q. a cada uno le acomoda. Y unfo  
 de q. lo referido resulten de la p. ordenes, libros, y  
 cuentas de esta dec. de mi cargo si q. me remite,  
 y a consecuencia de lo acordado por la Univ. en

pero se prece  
 viene q. los  
 Cat. conti-  
 nuan explicac.  
 de h. el 18 de  
 Junio, p. q. los  
 discipulos q.  
 no han per-  
 dido extraord.



Clam. Pleno de catorce de este presente mes, en  
que se leyó en oficio de la Sr. Gov. de Sella:  
Doh, pidiendo ~~un~~ certificado de los parti:  
culars representados, doy el pres. q. firmo y ve:  
do con el mayor de carrey de q. hares  
vto con Gov. de Salama en esta a dia  
y siete de Agosto de mil ochoc. y uno -

AVSA



Por R.º y Claustro de la R.ª Univ.ª de Valladolid.

Señor.

La Universidad de Salam.<sup>ca</sup> no puede menos testificar el beneplacido de una omisión, q.<sup>ta</sup> no ha incurrido ni es capaz de incurrir. de falta de correspond.<sup>cia</sup> que pudo haber tenido con el S.º R.º de esa Universidad el Lic.º D.º Navier Cano que lo heora estar al tiempo que aquel le pidió el informe, por q.<sup>ta</sup> ahora se recurre al Claustro, no debe atribuirse a este Cuerpo q.<sup>ta</sup> no tubo por entonces la menor noticia ni particular. Luego que la recibio por la Carta, q.<sup>ta</sup> V. S.ª ha tenido abien dirigitas, ha acordado sincerar su conducta con esa Univ.ª con quien alletado hasta ahora y llevara en adelante toda la armonia, y buena correspond.<sup>cia</sup> q.<sup>ta</sup> exige el caracter, que las une inseparablem.<sup>te</sup>, y despachar ala mayor brevedad testimoniado a su S.º el informe y todo lo concerniente al objeto a su apreciable Carta.

A conseq.<sup>cia</sup> incluye el adjunto q.<sup>ta</sup> contiene todo lo relativo ala sollicitud de V. S.ª y le asegura su sinceridad, su buena fe, y su reciproca correspond.<sup>cia</sup>

Dios que a V. S.ª y m.ª a S. Salam.<sup>ca</sup> Ag.º 18.º de 1801.

Fue firmada el por V.º R.º R.º Fray, y Mariano, y M.  
S.º

Este informe se dio en el Claustro de Salamanca el 18 de Agosto de 1801.



For A. J. & Charles de la R. King & Associates

Dear Sir

The enclosed contains a copy of the report of the  
 committee on the subject of the proposed  
 amendments to the constitution of the  
 State of New York, which was adopted  
 by the convention on the 17th inst.  
 and which is now before the  
 Legislature. The committee  
 have the honor to acknowledge  
 the receipt of your letter  
 of the 10th inst. and in  
 reply to inform you that  
 the same has been forwarded  
 to the proper authorities  
 for their consideration.  
 Very respectfully,  
 A. J. & Charles de la R. King & Associates

Enclosed to the Hon. Mr. de la R. King & Associates



24  
Ca

+

Almo. Señor R<sup>ca</sup> y Claust<sup>o</sup> de la Univ. de Salam<sup>a</sup>.

Señor.

El D<sup>o</sup>. D<sup>n</sup>. Juan<sup>o</sup> de Otero Cat<sup>o</sup> de Pathologia  
en el N<sup>o</sup> Colegio de Cinusia de esta Univ.  
Con el respeto debido, dice: Que se halla bien  
informado de haver acordado V. S. en el Mes  
de Julio proximo pasado se levantara la  
multa de doscientos ducados impuesta al  
D<sup>o</sup>. D<sup>n</sup>. Josef Ant<sup>o</sup> Lopez, y para aviso  
al Mayordomo de V. S. para q. se los en-  
tregare. Y encontrandose igualm<sup>te</sup>. Com-  
prendido el suplican<sup>te</sup> en el acuerdo en que  
se les impuso la multa, y estandole reteni-  
da igual cant<sup>o</sup>. en poder del Mayordomo:  
a V. S. supp<sup>ca</sup> se sirva mandar se le le-  
vante dicha retencion, y para aviso  
a su Mayordomo para q. realice la en-  
trega.

Nuestro S<sup>o</sup>. Que la importante vida  
de V. S. dilatad<sup>o</sup> años: Salam<sup>a</sup>. y Agosto  
12. de 1804.

A. L. P. de V. S.  
su menor Hijo  
Juan<sup>o</sup> de Otero



4  
Deposito en el Banco de N. N. de Agosto de 1861.





Yffmo  
Vob. S.<sup>or</sup>

He merecido á la piedad del Rey Dios lo que  
ser nombrado para servir la plaza de Fiscal en lo  
criminal en su N.<sup>ra</sup> Chancillería de Valladolid. Estoy  
bien persuadido á que el honorero Dictado de hijo y  
Catedrático de V. N. ha sido la única causa que ha  
traído movido el corazón de S. M. para hacerme es-  
ta gracia, y quisiera<sup>o</sup> ser uno de aquellos hijos de  
V. N. que acertase á exaltar su nombre, y á continua-  
ar la fama, que por tantos siglos justam.<sup>te</sup> le han en-  
grandecido. Reconozco mis obligaciones á V. N. que me  
ha educado, y en cuyo seno he vivido bastantes años.  
me glorio de ser uno de sus hijos, y portándome como  
tal no puedo menos de ofrecerle este mi nuevo destino,  
en el qual podría V. N. mandarme quanto guste.

Dios nro S.<sup>or</sup> prospere á V. N. por  
m. d. Madrid y Julio 29.º 1801.

B. L. M. de V. N.<sup>ma</sup>

Su mas reconocido hijo

Diego Jorot  
Salazar

Yffmo  
Vob. S.<sup>or</sup> N.<sup>or</sup> y Claustro de la Universidad de Salamanca.<sup>ca</sup>



Compendio di Pieno M.A. in Porto 21801.



Yo  
Yo Wmo Señor.

Muy Señor mio y de todo mi res-  
pero, Me es muy agradable la satisfac-  
cion que tengo de ofrecer a V. J. con el  
mas sincero afecto la Dignidad de Arce-  
diano de Medina y una media Racion  
que el Wmo Señor Obispo D. Antonio  
Cavira se ha servido conferirme en esta  
Santa Ig. por un efecto de su bondad.

V. J. puede disponer como  
de cosa suya de las facultades de este mien-  
do de rino, y espero que me hará el honor  
de persuadirme que se aumentaría mi com-  
placencia con las ocasiones que en él  
se me presenten de dar a V. J. evidentes  
pruebas de mi estimacion y del respeto  
con que soy uno de sus mas aficiona-  
dos Individuos.

Nuestro Señor Conserve

AVSA



a V. J. m. a. con la propiidad que  
le deseo. Salamanca y Julio 22 de  
1801

Affmo / x

B. L. M. de V. J.

su mas atento Cap. y seguro servidor

Ignacio Lopez de Arce

M. m. r. y Claustro de esta Universidad.

AVSA



1841  
a P. J. no. de un lapso de tiempo  
de una. Estabilidad y de la  
1841.

Manoja

Francisco Lopez de Arango

Corresponde al Pomo 214. subforo 21801.

El Claustro de esta Universidad

